



### INSTRUCCIONES

1º.- las relaciones provisionales de Profesores pendientes de destino, se publicará en las fechas en cada caso indicadas, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincia, y en la página WEB (<http://www.educa.jcyl.es>), concediendo un plazo de dos días para la formulación de alegaciones.

2º.- En todo caso, tanto la relación de Profesores que tienen que elegir, como la de vacantes, están sujetas a cualquier modificación que pudiera producirse hasta el momento de la elección. La resolución definitiva de adjudicación no podrá ser modificada por nuevas plazas cuya necesidad surja en fecha posterior a la de dicha Resolución.

3º.- Los desplazamientos y adscripciones que se efectúen no supondrán el derecho a percibir indemnizaciones, dietas o gastos de traslados.

4º.- El orden de petición será por el código de cuerpo y especialidad. En el primer llamamiento (11 horas), se iniciará por el 0595 y a continuación por el 0590. El segundo llamamiento (12 horas) comenzará por el 0591, seguido del 0592 y 0594.

5º.- Previo al inicio de la adjudicación por cada grupo se procederá a la confirmación de centro de destino para el curso 2014/2015, siempre que lo hayan solicitado, que exista vacante, que con carácter general, hayan sido informados favorablemente por la Dirección del Centro y que no haya sido adjudicada a Profesores de grupos preferentes. A los Profesores que hayan solicitado confirmación de centro no se les permitirá renunciar.

6º.- Se garantizará la obtención de destinos a todos los aspirantes procedentes de los procedimientos selectivos de 2009 y 2011 y 2013 que únicamente posean la especialidad de Educación Primaria o una sola especialidad.

7º.- Los que participando en este procedimiento de adjudicación de destino provisional, hayan participado también en el procedimiento autonómico de provisiones de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, (Concursillo), dispondrán hasta el día 25 de julio de 2014 a las 14:00 horas para renunciar al concursillo mediante comunicación escrita a la Sección de Gestión de Personal.

8º.- En el colectivo de Profesores sin destino definitivo adscritos a la provincia, de acuerdo con los resultados del concurso de traslados celebrado durante el curso 2013/2014, se ordenarán por la puntuación obtenida en dicho Concurso de traslados. En el caso de los Reingresados, el orden vendrá determinado por la fecha de la resolución por las que se les concedió el reingreso. En el resto de supuestos, la prioridad para obtener destino vendrá determinada por los criterios indicados en el segundo párrafo del artículo 4.1 de la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de Educación de la Comunidad de Castilla y León,

9º.- Las vacantes no cubiertas y aquellas otras que pudieran producirse a partir de los actos públicos ahora convocados serán adjudicadas a los Profesores participantes en concursillo y/o interinos, de conformidad con los calendarios previstos por la Dirección General de Recursos Humanos.

10º.- A las horas en las que han sido convocados cada uno de los colectivos (11:00 horas u 12:00 horas según los casos) se procederá al cierre de las puertas del local donde se celebrarán los actos públicos. A los Profesores que no se encontraran en el interior del local y no hubieran confirmado centro se les adjudicará plaza de oficio por la Administración.

Se permite la representación mediante la presentación de una autorización firmada por el Profesor representado junto con fotocopia de su DNI y presentación del DNI original del representante.





**CURSO 2014/2015 -  
SECUNDARIA, FP, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, MÚSICA**

**CALENDARIO PREVISTO EN ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTUACIONES PARA LA ELECCIÓN DE  
DESTINO PROVISIONAL POR PARTE DEL PROFESORADO PENDIENTE DE COLOCACION PARA EL CURSO  
2014/2015**

**18 de julio de 2014: (viernes)**

Publicación de:

- Listado provisional de profesores a los que debe adjudicarse destino
- Listado provisional de profesores que han solicitado confirmación para permanecer en el Centro y puesto en el que vienen prestando servicios en el curso 2013/2014.

Plazo de alegaciones: hasta las 14 horas del día 21 de julio de 2014

**21 de julio de 2014: (lunes)**

Publicación de puestos vacantes

Plazo de alegaciones hasta las 14:00 horas del 23 de julio de 2014.

**23 de julio de 2014: (miércoles)**

Publicación de:

- Listado definitivo de profesores a los que debe adjudicarse destino
- Listado definitivo de profesores que confirman Centro y puesto. (El figurar en estas listas no supone en ningún caso que el interesado vaya a continuar necesariamente en la plaza solicitada, puesto que está condicionado a que no se solicite por profesor perteneciente a colectivo preferente).

**24 de julio de 2014: (jueves)**

Adjudicación de puestos de trabajo vacantes con el siguiente orden de elección:

- Profesorado suprimido o con destino definitivo que deba ser desplazado.
- Profesores que han perdido su centro de destino definitivo como consecuencia del cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- Comisiones de Servicio en atención a situaciones especiales del profesorado. (Humanitarias)
- Profesores sin destino definitivo adscritos a la provincia, de acuerdo con los resultados del concurso de traslados celebrado durante el curso 2013/2014.
- Reingresados
- Cargos electos destinados a una distancia igual o superior a 100 Km. de la correspondiente Corporación Local.
- 

Lugar: **I.E.S. "Jorge Manrique", (Avda. República Argentina, 1 Palencia)**

A las **11.00 horas:**

Llamamiento único:

Adjudicación de vacantes de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño y de Secundaria

A las **12.00 horas**

Llamamiento único:

Adjudicación de vacantes de los Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.